



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Admitase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada (M. 2.19.27), contra la sentencia proferida en audiencia el 11 de agosto de la corriente anualidad, por el Juzgado Promiscuo de Familia de San José del Guaviare (Guaviare).

NOTIFIQUESE

  
**ALBERTO ROMERO ROMERO**  
Magistrado

~~TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
SECRETARIA DE CIVIL LABORAL  
29 AGO 2016  
EL SECRETARIO~~